



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

ALCALDÍA

LEY N° 23934

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2023-MPH/A



Huaytará 24 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

VISTO:

El Informe N° 08-2023-MPH/OPMI/jhmr, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, respecto a la aprobación y publicación de los criterios de priorización; solicitando se emita la Resolución de Alcaldía a efectos de aprobar los Criterios de Priorización y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad del cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de dicho Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante Informe N° 06-2023-MPH/OPMI/jhmr, de fecha 12 de enero del 2023, remite a Gerencia Municipal, el Diagnostico de Brechas de Infraestructura o de acceso a servicios, que en su artículo 12, párrafo 12.2 señala lo siguiente: "La OPMI de cada sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o acceso al servicio. En el caso de los Sectores, el diagnostico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnostico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con la UF y UEI, (...)"

Que, mediante Informe N° 08-2023-MPH/OPMI/jhmr, se remite los Criterios de Priorización de acuerdo al Diagnostico de Indicadores de Brechas para la elaboración

JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
De la mano con el Pueblo...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

LEY N° 23934



de la Municipalidad Provincial de Huaytará, los mismos que han sido elaborados de acuerdo al artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El Sub gerente del OPMI, remite Informe N° 08-2023-MPH/OPMI/jhmr, de fecha 23 de enero del 2023, a efectos de que se proceda a emitirse la Resolución de Alcaldía aprobando los criterios de priorización, de conformidad a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los Criterios de Priorización elaborados de acuerdo al Diagnostico de Indicadores de Brecha para la elaboración de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones PMI 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Huaytará.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Sub gerente del OPMI, de la publicación en el módulo de Programación Multianual de Inversiones-PMI en Programación (2024-2026)-Criterios de Priorización-Registro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
De la mano con el Pueblo...